



ACTA DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con dos minutos del día miércoles treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro asistencias de Diputadas y Diputados, (más trece



Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y siete Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria, Rosalinda López García, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Fera Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma



Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. - - -

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las



Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el orden del día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 31 DE ENERO DE 2024. 1.-** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-**



Entrega de reconocimiento público a Abigaíl Mendoza, Ruiz, cocinera tradicional de Oaxaca por su destacada trayectoria y por haber obtenido el Premio Nacional de Artes y Literatura 2022, en el campo de Artes y Tradiciones Populares. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y la fracción XVII al artículo 17 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 11 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones VI y VII, recorriéndose las



subsecuentes del artículo 348 BIS A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, Integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman los artículos 62 y 78 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 127; y se adiciona la fracción X y se recorre el subsecuente al artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XLII y XLIII y se adiciona la fracción XLIV todas del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el



Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, así como del Licenciado Jorge Rivero Aguilar, Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Oaxaca, por el que se declara a la Tradición Histórica, Cultural y Artesanal denominada “Danza de la Aguja de Santo Tomás Ocotepec” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea el Instituto de Atención a la Diversidad Sexual del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que



se adiciona la fracción VI recorriéndose la actual y las subsecuentes del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca a que reconozca las graves inconsistencias procesales que han impedido el acceso a la justicia, asuma como propia la Resolución 23/2017, del Grupo de Trabajos sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas, en consecuencia, ordene la libertad inmediata de Pablo López Alavéz, indígena ecologista defensor de los bosques de la Sierra Norte de Oaxaca. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Municipios de San Andrés Huayapam, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Cuilapam de Guerrero, Trinidad Zaachila, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de



sus competencias realicen mayor inversión en infraestructura hídrica y promuevan una mejor gestión del agua entre la Ciudadanía que vive en sus respectivas demarcaciones territoriales, lo anterior en beneficio de las y los Oaxaqueños como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 4 y 115; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 12; y en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 43. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia Ocotlán, Oaxaca y particularmente al Ciudadano Presidente Municipal, para que se abstenga de seguir violentando políticamente a dos Concejales mujeres integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garantice el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por las Autoridades Competentes.



17.Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Comunidades, Autoridades Municipales y Agrarias de todo el Estado, a unirse en torno a la salvaguarda de los bosques y colaborar mediante la creación de brigadas para la prevención y el combate de incendios forestales en las ocho Regiones del Estado, en la inteligencia de que sin los bosques no habrá futuro para nadie. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional y a la Policía Estatal, ampliar significativamente en la medida de sus posibilidades, el número de brigadistas que combaten los incendios forestales, con el fin de controlarlos y evitar mayor daño a los bosques de la región, y así mismo exhorta respetuosamente a la población de Oaxaca, a preservar los recursos naturales y evitar realizar actividades que



involucren la manipulación de fuego en los bosques y selvas del Estado. Así mismo se exhorta a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que, de manera coordinada con los 570 Municipios, impulsen un Programa de prevención y de control contra los incendios forestales, así para que realicen campañas de difusión a nivel Estatal para prevenir incendios forestales con la finalidad, disminuir la incidencia de incendios atribuibles a actividades humanas en la temporada de estiaje. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que dentro del Marco de sus facultades, aprueben acciones a favor de las mujeres, para que se garanticen los Principios de Igualdad y Alternancia de Género en las elecciones de las Titulares de las Agencias Municipales y de Policías, así como aquellos cargos de representación que se sometan a votación, lo anterior, con la finalidad de qué en las próximas



elecciones se garantice que dichas titularidades sean mujeres, principalmente donde históricamente se les haya excluido. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, para que, en coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y la Unidad de Policía Cibernética de Oaxaca, en el ámbito de sus competencias, implementen Campañas de Prevención y Protección ante el aumento de delitos cibernéticos y extorsiones de redes sociales en nuestra Entidad.

20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, para que en el ámbito de su competencia, defina las acciones necesarias en función de hacer valer los



Lineamientos y especificaciones establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, para el desarrollo de actividades de observación de ballenas en las zonas establecidas dentro de los Ayuntamientos de Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Colotepec y Santa María Huatulco. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en coordinación con la Mesa de Coordinación para la Construcción de la paz, se formulen la agenda y el mapa de riesgos para el proceso electoral local en curso. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de San Juan Juquila Mixe, San Pedro Ocoteppec, San Juan



Mazatlán Mixe, Matías Romero Avendaño, Zaachila, San Juan Copala, Santiago Mitlatongo, Santa Cruz Mitlatongo, San Juan Obrero Paso Ancho y San Miguel Copala del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera coordinada con un enfoque diferencial y especializado, implementen garantías especiales y medidas de atención integral para la prevención, retorno, acogida, integración, reubicación, reparación y protección de las personas en situación de desplazamiento forzado, interno en condiciones seguras, dignas y pacíficas, con la finalidad de proteger sus derechos humanos a la vida, integridad personal, salud, libertad de circulación, vivienda, propiedad, alimentación, educación, asistencia social, atención humanitaria, acceso a la justicia y el propio derecho a no ser desplazado. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que desarrollen una estrategia de comunicación que promueva las medidas sanitarias y evitar un nuevo brote del epidemia a causa del COVID-19. **24.** DICTÁMENES DE

COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 372 y 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo segundo del artículo 4 y los párrafos noveno, décimo y vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el inciso "B" del párrafo trigésimo primero, la fracción I del artículo 22; y los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y la fracción IV del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la terminación anticipada de mandato de la Concejalía propietaria de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Molinos, Oaxaca, a cargo del Ciudadano Mario Reyes Torres; se declara válida la designación del Ciudadano Laurencio Ortiz Ortiz, para ocupar la



Concejalía propietaria de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Molinos, Oaxaca, quien ostentará el cargo de Presidente Municipal, cargo que deberá ejercer por lo que resta del periodo 2023-2025. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 366 (trescientos sesenta y seis) días naturales contados a partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones III, IV, y adiciona la fracción V al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo



por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, para que se abstenga de seguir solicitando a las personas beneficiarias del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante le implica a este sector de la población un desgaste físico y económico. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el Inciso e) de la fracción VI del artículo 9 y la fracción VIII del artículo 19 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVII, adiciona la fracción XVIII recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona las fracciones V y VI al artículo 25 y el artículo 25 BIS a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XXXI BIS al artículo 8 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los



Residuos Sólidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Municipio de Santa María Huatulco a restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral y a las zonas aledañas. **25. DICTÁMENES DE**

COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el

Capítulo V denominado "Cohabitación Forzada" al

Título Sexto, que contiene un artículo 202 Quáter al

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el

párrafo Segundo del artículo 98 de la Ley de



Archivos Para el Estado de Oaxaca y se Deroga el Transitorio Décimo del Decreto número 1075 aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca de fecha 22 de marzo de 2023.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XX, XXVI, XXVII y XXXI; y se adicionan las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII XXXIX y XL del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el artículo 26, la fracción XXXIII del artículo 45, el segundo párrafo del artículo 58, el artículo 64, el primer párrafo del artículo 65; adiciona las fracciones XLV y XLVI y se recorre la fracción subsecuente del artículo 34; la fracción LIX y se recorre la fracción subsecuente del artículo 45, la



fracción XXV y se recorre la fracción subsecuente del artículo 49 BIS, y; deroga el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI; y adiciona las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXV; del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Adela paredes Núñez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión



Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalía Perea Sánchez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de “El cuete”, perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Nazareno Xoxo, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba doce Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA, Y DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de parte de los créditos que integran la deuda pública de largo plazo a cargo del Estado; la contratación de instrumentos derivados para reducir el riesgo de tasas de interés de la Deuda Pública Estatal; la contratación de



garantías de pago oportuno para asociarlas a los financiamientos contratados; así como la afectación como fuente de pago de los financiamientos, instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno que se celebren al amparo del presente Decreto, de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. **26.-** Asuntos Generales. -----

Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del Orden del Día. -----

I.- En virtud de que el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo



levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión referida.** - - - - -

II.- Documentos en Cartera.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo:

01) Oficio número IEEPCO/SE/194/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de enero del año en curso, con el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-01/2024 al IEEPCO-CGSNI-04/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de



Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Oficio número TEEO/SG/A/485/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con el cual, el Encargado de Despacho de la Oficina de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica en auxilio de labores el Acuerdo recaído en el Expediente número C.A./21/2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Instructora. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de enero del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; solicita una partida especial en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, lo anterior para destinarlo al cumplimiento de obligaciones Judiciales a cargo de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 04)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de enero



del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal y Síndico Procurador del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; solicitan se fijen los límites Municipales, derivado del conflicto por límites Municipales de Matías Romero Avendaño y Santa María Petapa, tomando en cuenta como base su Decreto número 6 de fecha 8 de noviembre del año de 1906. **Se acusa de recibido y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficios números TJAyCCO/DJ/064/2024, TJAyCCO/DJ/065/2024, TJAyCCO/DJ/066/2024 y TJAyCCO/DJ/067/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de enero del año en curso, con los cuales, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en alcance a sus oficios presentados a este H. Congreso del Estado, remite constancias. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número 169 del índice de la LXV Legislatura. 06)** Oficio número



003/PMSP/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca, remite Acta de Sesión y el segundo Informe de Gobierno Municipal de dicho Municipio.

Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 07)

Oficio número MSAP/PM/00018/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca; informa de la renuncia voluntaria e irrevocable de la Regidora de Policía. **Se acusa de recibido y para**

su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)

Oficio número MSLM/0126/24 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de Santa Lucía Monteverde, Oaxaca, remite Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. **Se**

acusa de recibido y para su conocimiento se turna

a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y



Asuntos Municipales. 09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso, con el cual, el Diputado Sergio López Sánchez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito suscrito por el Alcalde Único Constitucional, el Suplente del Alcalde y el Síndico Municipal Interno del Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, por el que solicitan colaboración y vigilancia de la fiscalización de los recursos Municipales y otros Programas. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** **10)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso, con el cual, el Diputado Sergio López Sánchez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito suscrito por el Alcalde Único Constitucional, Suplente del Alcalde y Síndico Municipal Interno del Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, por el que solicitan la remoción del Comisionado para que se nombre



un Consejo Municipal e investigación del Comisionado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 11) Oficio número MGE/0036/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Guadalupe Etla, Etla, Oaxaca, remite el informe de Gobierno Municipal del Ejercicio 2023 de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 12) Oficio número IEEPO/DSJ/0204/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso, con el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al Acuerdo número 947 mediante el cual, exhorta a la Secretaría de Bienestar y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que, de manera conjunta con los micro pequeños y medianos empresarios del Estado, puedan concluir con la convocatoria emitida del Programa de Útiles y Uniformes para el Desarrollo del Bienestar de Oaxaca, definan quién, o quienes serán



proveedores e inicien con la entrega de los beneficiarios. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 947 de la LXV Legislatura.** 13) Oficio número PM/015/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; avisa de la renuncia del Concejal de Representación Proporcional del Partido Unidad Popular, del Regidor de Desarrollo Sustentable y Ecología. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 14) Oficio número TEEO/SG/A/688/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso, con el cual, el Encargado de Despacho de la Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/06/2024, por el que vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para



salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la promovente, con motivo de conductas que en su estima, lesionan sus derechos humanos. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Mujeres e Igualdad de Género. 15)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso, con el cual, el Presidente y Síndico Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá, Oaxaca; remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, para el efecto de que se emita el Decreto correspondiente. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 16)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de enero del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca; solicitan se les informe si se ha ingresado documentación consistente en una solicitud de desaparición de Poderes o de terminación anticipada de su mandato. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**



Asuntos Agrarios. 17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de enero del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca y en alcance a su escrito presentado el quince de enero a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, solicitan se les dé respuesta a la petición realizada de una partida extraordinaria. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 18)**

Oficio número TEEO/SG/A/703/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de enero del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/154/2023, por el que se suspenden las medidas de protección dictadas a favor de la parte Actora. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y de Mujeres e Igualdad de Género. 19)**

Oficio número PM/LAO/2024/006 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de enero del año en curso, con el cual,



el Presidente y Síndico Municipal de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca; informan de las renunciaciones voluntarias de la Regidora de Salud y de la Regidora de Hacienda de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 20)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de enero del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 21)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de enero del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca; informan de actos de desestabilización ocurridos en el Municipio de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, y en su consecuencia se desconoce cualquier documento que se presente como renuncia de los que suscriben y se pide no darles validez Jurídica. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de**



Gobierno y Asuntos Agrarios. 22) Oficio número 038/SPJ/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de enero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca, presenta un Acta Extraordinaria de Cabildo, donde se solicita la revocación de mandato de la Regidora de Hacienda por renuncia del cargo, así mismo informan que se le tomó protesta a quien ocupará dicho cargo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

Gobierno y Asuntos Agrarios. 23) Oficio número 1192/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de enero del año en curso, con el cual, la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica Despacho 65/2024, derivado de la Controversia Constitucional 532/2023, por la que concede la Suspensión solicitada, para que la Autoridad demandada, en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en los procedimientos antes citados, se abstengan de ejecutar las Resoluciones de Suspensión o Desaparición del Ayuntamiento, de



Suspensión o Revocación de Mandato de los integrantes del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, así como para que el Órgano Legislativo Local se abstenga de aplicar la medida contenida en el artículo 59 de la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, por ende, hacer del conocimiento al Poder Ejecutivo de la Entidad, la integración de un Concejo Municipal en los términos que establezcan las Leyes Locales, hasta en tanto no se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional, pues de llevar a cabo dichos actos, se dejaría sin materia el asunto. Ello sin que implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar el mandato de los integrantes del Ayuntamiento que actualmente están en funciones. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 24)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso, con el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Cuarto Informe Trimestral 2023 con información acumulada de enero-diciembre 2023. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**



Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior

de Fiscalización del Estado. Una vez que se dio cuenta con el punto de Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día, por lo cual la Secretaria da lectura a los siguientes puntos: -----

III.- Entrega de reconocimiento público a Abigaíl Mendoza, Ruiz, cocinera tradicional de Oaxaca por su destacada trayectoria y por haber obtenido el Premio Nacional de Artes y Literatura 2022, en el campo de Artes y Tradiciones Populares. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López, Presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, quien en uso de la voz, comenta que se otorgará un gran reconocimiento a la señora Abigaíl Mendoza Ruiz, porque representa y deja el nombre de Oaxaca en alto, considera es una maestra, una cocinera y una mujer excepcional que ha dedicado su vida a preservar el Patrimonio Gastronómico, las costumbres, las tradiciones de su pueblo de nombre Teotitlán del Valle, quien recibe en este día



un reconocimiento de parte del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a quien reconoce y felicita por todo el trabajo que ha estado realizando, refiere que el reconocimiento que se le otorga, no solo se le otorga por ser una cocinera tradicional, por conocer recetas, sino porque es una mujer que sirve a su comunidad y que en los diferentes festejos que se realizan ella absorbe todo el compromiso en mayordomías, fiestas, bodas y demás porque sirven la comida para todos los visitantes de las Comunidades, lo cual es un trabajo bastante complejo y pesado; continua manifestando que sobre todo esto tiene el propósito de reconocerle toda su trayectoria, ya que ha recibido diferentes premios de Instituciones, que el último le fue otorgado por el Gobierno Federal y hoy el Pleno le hace un gran reconocimiento, por lo cual pide se le brinde un aplauso porque comenta ha dejado en alto el nombre de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente pide a la Secretaría se de lectura a la Semblanza de la señora Abigaíl Mendoza Ruiz; por lo cual la Diputada Secretaria da lectura al mencionado documento. Una vez concluida, el



Diputado Presidente indica que con la facultad que le concede la fracción I del artículo 39 del de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las Diputadas y Diputados Angélica Rocío Melchor Fuentes, Eva Diego Cruz, Leonardo Díaz Jiménez, Sergio López Sánchez, Noe Doroteo Castillejos, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Sesul Bolaños López; para que reciban y acompañen a la invitada al frente del Presídium para la entrega del reconocimiento que se le otorgará como cocinera tradicional de Oaxaca, por su destacada trayectoria y por haber obtenido el Premio Nacional de Artes y Literatura dos mil veintidós en el Campo de Artes y Tradiciones Populares, por lo cual se conceden unos minutos para el debido cumplimiento; una vez concluida la entrega del reconocimiento el Diputado Presidente pide a la Comisión de cortesía acompañen a la galardonada a la salida del Recinto legislativo. -----

IV.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y la fracción XVII al artículo 17 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, quien expone los fundamentos de su iniciativa. Una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

V.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 11 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Se acusa de recibida la Iniciativa y con



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - -

VI.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones VI y VII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 348 BIS A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de su iniciativa, y una vez terminada su intervención, el Diputado Presidente **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**



Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

VII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, Integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman los artículos 62 y 78 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, quien expone los fundamentos de su iniciativa, por lo que, concluida su participación, el Diputado Presidente, **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

VIII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 127; y se adiciona la fracción X y se recorre el subsecuente al artículo



128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien expone los fundamentos de su iniciativa, y una vez terminada su intervención, la Diputada Eva Diego Cruz y los Diputados Samuel Gurrión Matías, Horacio Sosa Villavicencio y Leonado Díaz Jiménez, solicitan autorización para sumarse a la iniciativa, lo que es autorizado por el promovente. Por lo cual el Diputado Presidente **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

IX.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XLII y XLIII y se adiciona la fracción



XLIV todas del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de su iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

X.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien expone los



fundamentos de su iniciativa, por lo que una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deportes. -**

XI.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, así como del Licenciado Jorge Rivero Aguilar, Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Oaxaca, por el que se declara a la Tradición Histórica, Cultural y Artesanal denominada "Danza de la Aguja de Santo Tomás Ocotepec" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, quien expone los fundamentos de su Iniciativa y pide el apoyo para que se proyecte un video con el que da a conocer



la Danza de la Aguja de Santo Tomás Ocotepéc, lo que es autorizado y proyectado. Una vez concluida su participación; el Diputado Presidente **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deportes.** - - - - -

XII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea el Instituto de Atención a la Diversidad Sexual del Estado de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Tania Caballero Navarro, y una vez terminada su intervención, la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate, solicita autorización a la suscribiente para sumarse a su iniciativa, lo que es autorizado en el momento, por lo cual el Diputado Presidente **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración Pública. -----

XIII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VI recorriéndose la actual y las subsecuentes del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. -----**



XIV.-Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca a que reconozca las graves inconsistencias procesales que han impedido el acceso a la Justicia, asuma como propia la Resolución 23/2017, del Grupo de Trabajos sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas, en consecuencia, ordene la libertad inmediata de Pablo López Alavéz, indígena ecologista defensor de los bosques de la Sierra norte de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de su Iniciativa y una vez concluida su intervención, las Diputadas Melina Hernández Sosa, los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar y Horacio Sosa Villavicencio, solicitan a la Comisión Dictaminadora que se analice a la brevedad posible el asunto por tratarse de un asunto de injusticia. Acto seguido, el Diputado Presidente, **acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XV.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Municipios de San Andrés Huayapam, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Cuilapam de Guerrero, Trinidad Zaachila, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus competencias realicen mayor inversión en infraestructura hídrica y promuevan una mejor gestión del agua entre la ciudadanía que vive en sus respectivas demarcaciones territoriales, lo anterior en beneficio de las y los Oaxaqueños como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 4 y 115; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca en su artículo 12; y en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 43. **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XVI.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia Ocotlán, Oaxaca y particularmente al Ciudadano Presidente Municipal, para que se abstenga de seguir violentando políticamente a dos Concejales mujeres integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garantice el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento de las Medidas Cautelares Decretadas por las Autoridades Competentes.



Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Una vez concluida su participación, el Diputado Presidente **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - -**

XVII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Comunidades, Autoridades Municipales y Agrarias de todo el Estado, a unirse en torno a la salvaguarda de los bosques y colaborar mediante la creación de brigadas para la prevención y el combate de incendios forestales en las ocho Regiones del Estado, en la inteligencia de qué sin



los bosques no habrá futuro para nadie. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional y a la Policía Estatal, ampliar significativamente en la medida de sus posibilidades, el número de brigadistas que combaten los incendios forestales, con el fin de controlarlos y evitar mayor daño a los bosques de la región, y así mismo exhorta respetuosamente a la población de Oaxaca, a preservar los recursos naturales y evitar realizar actividades que involucren la manipulación de fuego en los bosques y selvas del Estado. Así mismo se exhorta a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que, de manera coordinada con los 570 Municipios, impulsen un Programa de prevención y de control contra los incendios forestales, así para que realicen campañas de difusión a nivel Estatal para prevenir incendios forestales con la finalidad, disminuir la incidencia de incendios atribuibles a actividades humanas en la temporada de estiaje. Acto seguido el Diputado



Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su proposición; de la misma manera el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Liz Hernández Matus, quien expresa que en últimas fechas específicamente el día nueve de enero del año en curso, el servicio meteorológico de Estados Unidos, así como el NOA, que es de donde se nutre el Servicio Meteorológico Nacional de México, señalaron que el año dos mil veintitrés fue el año más caluroso registrado en la historia moderna, pero también señalaron que el año dos mil veinticuatro puede ser aún más caluroso que el año anterior, registrando un aumento muy significativo que representaría el 1.5 grados Celsius arriba, esto significa que tenemos fenómenos como el "Niño" que seguramente pueden generar desastres naturales y que también va a impactar en la poca disponibilidad de agua y esto deriva en que al no contar con ese vital líquido, se van a propiciar sequías y va a haber material combustible altamente flamable en todas las zonas de Oaxaca, por lo cual comenta que en este exhorto lo que se propone es que desde las



comunidades que históricamente han realizado esos trabajos, de sus grupos de Brigadas contra incendios, la Comisión Nacional Forestal, Protección Civil, los Municipios y toda esa cadena de mando, además de atender de manera pronta esos siniestros, puedan dar capacitación oportuna a las personas que se dedican al sector agropecuario ya que muchos de esos incendios inician ahí, a pesar de los esfuerzos que hacen las Comunidades y también pedir que se incluya a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para vigilar que los permisos que se tengan para hacer el manejo sustentable de los bosques, cumplan con todos los requerimientos y que no se esté talando más de lo que su Programa señala, porque hemos visto que en algunos lugares hacerse esfuerzos pero en algunos otros lados como ya se ha señalado puede haber tala ilegal y eso no se está atendiendo, el problema de los incendios se origina también por la desaparición de especies de flora, de fauna y cada vez la pérdida de la cobertura forestal, Oaxaca hasta hace unos años era el pilar de desarrollo forestal comunitario que se ha ido mermando por ese tipo de siniestros y



que está en nuestras manos poder cuidar, por lo cual hace un atento llamado para que se sume a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que se integren a este esfuerzo colectivo y que se les dé dentro de esta capacitación el conocimiento para vigilar los puntos de calor que tiene la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y que tiene el Sistema de Protección Civil. En los mismos términos el Diputado Presidente concede el uso de la Palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, quien refiere que el Partido Verde Ecologista de México hace causa común con el Partido Movimiento de Regeneración Nacional en el tema como son los incendios forestales que lamentablemente el 90% de esos incendios son causados por el hombre, donde se queman aproximadamente de un 70 a un 90% de pastizales y arbustos y de un 10 a un 30% de árboles, los cuales tardan en recuperarse después de los incendios forestales de 15 a 50 años de acuerdo a las especies de cada árbol, atendiendo a los datos de la Comisión Forestal, en este primer mes del año dos mil veinticuatro, Oaxaca lamentablemente se



encuentra en el quinto lugar en comparación de otros Estados con mayor número de incendios forestales, por eso señala que tenemos que hacer causa común para exhortar a las diferentes Dependencias y que se tome nota para que se involucre a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y todas las Dependencias que estén involucradas en el tema se sumen y que se haga un tema integral y se fortalezcan las brigadas en las Comunidades, las capacitaciones, en donde la Comisión Estatal de Protección Civil de manera coordinada con los 570 Municipios, con la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca, impulsen Programas de Prevención y de control de los incendios forestales, así como realicen campañas Estatales para prevenirlos y exhorta a hacer conciencia desde todos los espacios donde podamos hablar sobre el cuidado de los bosques, así como el cuidado del agua, y que no solo se está comprometiendo el futuro de nuevas generaciones, también a las generaciones actuales y que estamos viviendo a cada día los estragos del cambio climático. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo



fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el**



Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -

XVIII.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que dentro del Marco de sus facultades, aprueben acciones a favor de las mujeres, para que se garanticen los Principios de Igualdad y Alternancia de Género en las elecciones de las Titulares de las Agencias Municipales y de Policías, así como aquellos cargos de representación que se sometan a votación, lo anterior, con la finalidad de que en las próximas elecciones se garantice que dichas titularidades sean mujeres, principalmente donde históricamente se les haya excluido. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente



Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, **el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones, pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a



favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XIX.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, para que, en coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y la Unidad de Policía Cibernética de Oaxaca, en el ámbito de sus competencias, implementen Campañas de Prevención y Protección ante el aumento de delitos cibernéticos y extorsiones de redes sociales en nuestra Entidad. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Pablo Díaz Jiménez y solicita autorización para proyectar un video con que dan a conocer que en las redes sociales se dan a conocer información falsa que pueden ser



constitutivos de delitos, con el que refuerzan el Punto de Acuerdo que se propone sea aprobado, aunado a la exposición de los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo tanto y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada María Luisa Matus Fuentes, solicita autorización para hacer uso de la palabra, lo que le es concedido por el Diputado Presidente y en uso de tal permiso refiere que en la comparecencia



del Secretario de Seguridad Pública, hubo quienes expresaron que todo estaba bien, y considera que se falla en la responsabilidad y que la presente propuesta que se pone a consideración del Pleno, es algo que está viviendo la sociedad y que está a favor de su aprobación, pero hace un llamado para actuar con responsabilidad. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, el Diputado Presidente informa que, se aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

XX.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta



respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, para que en el ámbito de su competencia, defina las acciones necesarias en función de hacer valer los Lineamientos y especificaciones establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, para el desarrollo de actividades de observación de ballenas en las zonas establecidas dentro de los Ayuntamientos de Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Colotepec y Santa María Huatulco. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Concepción Rueda Gómez, quien expone los fundamentos de su Proposición con punto de Acuerdo. Una vez concluida su intervención, las Diputadas Adriana Altamirano Rosales, María Luisa Matus Fuentes, Liz Hernández Matus, y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, y Freddy Gil Pineda Gopar, se suman a la Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado por la suscribiente.

Acto continuo, el Diputado Presidente acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51



de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. -----

XXI.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en coordinación con la Mesa de Coordinación para la Construcción de la paz, se formulen la agenda y el mapa de riesgos para el proceso electoral local en curso. Concediendo el Diputado Presidente el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. En seguida y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente informa al Pleno que la



presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, el Diputado Presidente informa que, se aprueba con**



treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -

XXII.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de San Juan Juquila Mixe, San Pedro Ocotepéc, San Juan Mazatlán Mixe, Matías Romero Avendaño, Zaachila, San Juan Copala, Santiago Mitlatongo, Santa Cruz Mitlatongo, San Juan Obrero Paso Ancho y San Miguel Copala del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera coordinada con un enfoque diferencial y especializado, implementen garantías especiales y medidas de atención integral para la prevención, retorno, acogida, integración, reubicación, reparación y protección de las personas en situación de desplazamiento forzado, interno en condiciones seguras, dignas y pacíficas, con la finalidad de proteger sus derechos humanos a la vida, integridad personal, salud,



libertad de circulación, vivienda, propiedad, alimentación, educación, asistencia social, atención humanitaria, acceso a la justicia y el propio derecho a no ser desplazado. En seguida el Diputado Presidente pregunta al promovente si desea hacer uso de la voz, sin que se tuviera intervención alguna. **Acto continuo, el Diputado Presidente acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** -----

XXIII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que desarrollen una estrategia de



comunicación que promueva las medidas sanitarias y evitar un nuevo brote de epidemia a causa del COVID-19. En seguida el Diputado Presidente pregunta al promovente si desea hacer uso de la voz, sin que se tuviera intervención alguna. **Acto continuo, el Diputado Presidente acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud -----**

XXIV.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para lo cual, el Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes



con Proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano).

Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus

Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, el

Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo,

informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual, instruye a la Secretaría dé cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con



Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 372 y 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien expone los fundamentos de la iniciativa. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes



estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y tres votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante solicitud de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales se solicitó la baja de los Dictámenes enlistados en segunda lectura en los puntos 24 incisos a), b) y c) del orden del día y por consiguiente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



de Oaxaca, declara la terminación anticipada de mandato de la Concejalía propietaria de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Molinos, Oaxaca, a cargo del ciudadano Mario Reyes Torres; se declara valida la designación del Ciudadano Laurencio Ortiz Ortiz, para ocupar la Concejalía propietaria de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Molinos, Oaxaca, quien ostentará el cargo de Presidente Municipal, cargo que deberá ejercer por lo que resta del periodo 2023-2025. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se obtuviera intervención alguna. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y



en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y seis votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente Dictamen, lo que se cumple y como tal se da lectura: -----

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 366 (trescientos sesenta y seis) días naturales contados a partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se obtuviera intervención alguna. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados



levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cuatro votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente asunto del orden del día, dando cumplimiento con la lectura correspondiente.-----

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones III, IV, y adiciona la fracción V al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el



Estado de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se obtuviera intervención alguna. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra; Declarando el



Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cinco votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente Dictamen, dado cumplimiento con la lectura siguiente: -----

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, para que se abstenga de seguir solicitando a las personas beneficiarias del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante le implica a este sector de la población un desgaste físico y económico. En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante



de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se obtuviera intervención alguna. Por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado, se ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** -----

En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el Dictamen de las



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Dando cumplimiento la Secretaría con la lectura del Dictamen siguiente: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el Inciso e) de la fracción VI del artículo 9 y la fracción VIII del artículo 19 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el Dictamen, concediendo el Diputado Presidente el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, quien expone los fundamentos del Dictamen con Proyecto de Decreto. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el



Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.** Dando



cumplimiento la Secretaría con la lectura del: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVII, adiciona la fracción XVIII recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el Dictamen, sin que se realizará solicitud de intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

En seguida el Diputado Presidente informa que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el



Ejercicio Fiscal 2024, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo cual declara aprobado que la votación se realice de manera conjunta** e instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**, en consecuencia, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del



Municipio de San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoápam, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de



Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Andrés Paxtlán Miahuatlán, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Zochila Villa Alta, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Lorenzo Albarradas, Tlacolula, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la



Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión los Proyectos de Decretos con los que se acaban de dar cuenta, así mismo pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobados en lo general y en**



lo particular con treinta y dos votos los Decretos mencionados y habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** En consecuencia, la Secretaría da lectura al Dictamen que corresponde al inciso: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona las fracciones V y VI al artículo 25 y el artículo 25 Bis a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el Diputado Presidente el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos del Dictamen con Proyecto de Decreto. Acto seguido el Diputado



Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. Por lo cual pide el uso de la voz el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien agradece a la Comisión por haber aprobado el Dictamen que permitirá exhortar al Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral, mencionando que tiene como propósito cuidar la integridad de los arrecifes porque son sistemas que prestan muchísimos servicios ambientales al planeta, y que en México el calentamiento del agua provoca una crisis que está mandatando a los arrecifes, por eso considera que debemos cuidarlos para que eso no suceda en Oaxaca, y pide el apoyo del Pleno para su aprobación para impedir una catástrofe ambiental en nuestra tierra como lo es Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se



aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cuatro votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

Por lo cual el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la Comisión Permanente Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, en consecuencia la Secretaría da lectura al Dictamen identificado con el inciso. **b)**



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XXXI Bis al artículo 8 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registrara intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano



(cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el tercer Dictamen de la Comisión Permanente Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, en consecuencia la Secretaría da lectura al Dictamen identificado con el inciso. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Municipio de Santa María Huatulco a restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral y a las zonas



aledañas. En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registrara intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que se acaba de dar cuenta y en virtud de que nadie solicito el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y tres votos a favor el Acuerdo de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo referido, se ordena notificar a**



las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. -----

Acto seguido el Diputado Presidente informa que se procede a atender el siguiente punto del orden del día, que corresponde a: -----

XXV.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado

Presidente procede a informar que, en términos del

artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, que establece la declaratoria de

publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que

fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria

diversos Dictámenes que serán sometidos a

votación en la siguiente sesión. Por lo que

formalmente declara la publicidad en primera

lectura de los Dictámenes de las Comisiones

siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

adiciona el Capítulo V denominado "Cohabitación



Forzada" al Título Sexto, que contiene un artículo 202 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo Segundo del artículo 98 de la Ley de Archivos Para el Estado de Oaxaca y se Deroga el Transitorio Décimo del Decreto número 1075 aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca de fecha 22 de marzo de 2023. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XX, XXVI, XXVII y XXXI; y se adicionan las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII XXXIX y XL del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el artículo 26, la fracción XXXIII del artículo 45, el segundo párrafo del artículo 58, el artículo 64, el primer párrafo del artículo 65; adiciona las fracciones XLV y XLVI y se recorre la fracción subsecuente del artículo 34; la fracción LIX y se recorre la fracción subsecuente del artículo 45, la fracción XXV y se recorre la fracción subsecuente del artículo 49 BIS, y; deroga el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI; y adiciona las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXV; del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en



Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Adela Paredes Núñez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalía Perea Sánchez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de “El cuete”, perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Nazareno Xoxo, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de doce Dictámenes con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA, Y DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de parte de los créditos que integran la deuda pública de largo plazo a cargo del Estado; la contratación de instrumentos derivados para reducir el riesgo de tasas de interés de la Deuda Pública Estatal; la contratación de garantías de pago oportuno para asociarlas a los financiamientos contratados; así como la afectación como fuente de pago de los financiamientos, instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno que se celebren al amparo del presente Decreto, de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXII. Asuntos Generales. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado



Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediéndole el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien comenta que se ha percatado que en los últimos días el precio del huevo ha aumentado de manera salvaje en tiendas, supermercados y expendios en la Central de Abastos, comenta que ese producto se vende entre ochenta y cien pesos por cono, cuando hace apenas unas semanas costaba entres sesenta o sesenta y cinco pesos, refiere que a principios de este año estuvo entre treinta y cuarenta pesos por kilo en diversos mercados en algunas Ciudades del País, continua manifestando que esos precios son consistentes si se toman en cuenta los precios en Oaxaca, considerando que el contendor pesa entre kilo y medio a un kilo ochocientos gramos, hace alusión que ese producto es rico en vitamina A, D, B12, así como ácidos grasos y saludables y que es un alimento importante para la canasta básica y quizá la principal fuente de proteínas de animal en la alimentación de las familias oaxaqueñas, por eso aumentar el precio de ese producto es un golpe fuerte a la economía de las familias de Oaxaca y



que afecta la alimentación y al sano desarrollo de las niñas y niños de nuestro Estado, por ello menciona que pide respetuosamente a la Ciudadana Lourdes Santiago, Delegada de la PROFECO en Oaxaca, que haga lo posible para evitar ese atraco al Pueblo de Oaxaca; por otra parte comenta que hace unos días llegó una invitación de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para invitarlos a una reunión de trabajo y por lo cual comenta que la invita a que acuda al Congreso del Estado a rendir un informe y que evite gastos para hospedarse en algún hotel de la Ciudad ya que comenta, que entiende que el presupuesto es limitado y que los recursos no alcanzan, por ello pide que acuda a la casa del pueblo a informar en que se gasta los recursos en la Defensoría de los Derechos Humanos. Una vez concluidas las intervenciones y al no contarse con más intervenciones, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles siete de febrero del año dos mil veinticuatro, a las once horas a sesión ordinaria. Se



levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - -

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 31 de enero de 2024.